

Expediente: 200/12
Carátula: SANTUCHO RAMON ENRIQUE C/ MAS CARLOS Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20138486649 - SANTUCHO, RAMON ENRIQUE-ACTOR
20239306757 - MEICO S.R.L., -DEMANDADO
20239306757 - RUIZ, MARIA FABIANA-DEMANDADO
90000000000 - MAS, DIEGO-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - MAS, SILVINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27264000705 - VANNI, CAROLINA-POR DERECHO PROPIO
27264000705 - CELIZ, MARIO CESAR-DEMANDADO
90000000000 - MAS, CHRISTIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO
20239306757 - OVIEDO SANCHEZ, SANTIAGO EXEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 2

ACTUACIONES N°: 200/12



H103225338448

JUICIO: SANTUCHO RAMON ENRIQUE c/ MAS CARLOS Y OTROS s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - Expte. 200/12.-

En fecha 08/10/2024 se recepcionó el presente oficio proveniente de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 acompañado de la siguiente documentación: 01 certificado medico, 01 fotografía, 04 telegramas(c/01 recibo), 01 carta documento, 01 expediente penal en 11 fojas, la que se encontraba reservada en caja fuerte año 2012. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024. Firmado digitalmente RICARDO PONCE DE LEON SECRETARIO - MARTIN PICON - PROSECRETARIO.- MEB.

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024.-

Tengase presente el detalle de documentación que antecede, resérvese en Secretaría y póngase la misma a conocimiento y observación de las partes.- Firmado digitalmente DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.MEB. 200/12.-

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297
Certificado digital:
CN=PICON Manuel Oscar Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252115596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.